

**RENTAS Y PATENTES**

RÍO BUENO, Marzo 09 de 2020



1278  
EXENTO Nº / VISTOS:  
ID DOC: 385253

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

**CONSIDERANDO**

1.- La solicitud de Patente Comercial presentada por Ingeniería y Construcción Marcelo Cárdenas Reyes E.I.R.L., Rut Nº 77.046.875-2, representada por el Sr. Marcelo Cárdenas, cédula de identidad Nº 14.037.883-6.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Construcción Obras Menores y Proyectos Sanitarios, a nombre de la sociedad antes individualizada en calle Baquedano Nº 1392 de esta comuna.
  - 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
  - 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUÍS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE